PERIODICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO: SR. MARQUÉS DE -759 IS BOULD .CO. VILUMA.

Concluye el estracto de la sesion celebrada el dia 14 de julio de 1857.

del dia: discusion del dictamen relativo al provecto de ley de carreteras.

Leido el dictamen, se abrió discusion sobre la totalidad, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra, pasóse á la discusion por articu-

Levóse en consecuencia el 1.º, y una enmienda del señor general Serrano, que decia así: «Al sin del artículo 1.º se añadirá:

«Se consideran vias de servicio público para los efectos de esta ley, las cañadas, veredas y cordeles.mien no

En apoyo de esta enmienda dijo

de consideracion que hoy se ocasionan á los ga- ciarse la discusion de la totalidad. naderos. Para que se vea la importancia de esto, El Sr. ESTÉBANEZ CALDERON: Se desrecordaré que en el artículo 8.º de la leg de 45 se prende de lo manifestado por el señor Infante decia: (S. S. leyò.)

un modo ilegitimo, y puede privarsele de ello, señores senadores. La proteccion que el gobierno diera á los ganaderos en este punto, seria un bien para la ri- de tercer orden se haga antes que otro de priqueza pública del pais. El gobierno, con la fuerza que tiene en todo pais, y especialmente en este, donde tan centralizada está la administracion, Carratraca, tan concurridos de propios y estrapuede hacer que se respeten todos los derechos nos, donde tantas personas acuden à recobrar siendo este uno de los importantes; porque entra en el poder de la propiedad, en el que el go- Pero como hay estímulo, como hay incentivo,

de proponer al senado. est apar nostrast'a

El Sr. ministro de FOMENTO (Moyano): presente. Hace algunos dias tenia yo noticia de esta enmienda, y desde entonces deseaha atender à las le perjudican las muchas que se han dado sobre aspiraciones de los que pretenden que lo relati- el particular. Señores; si porque ha habido muvo á cañadas quedara establecido en esta ley. chas constituciones hubiésemos de despreciar la Algunas observaciones que se me han hecho fue- que tenemos, ya estábamos aviados. ra de aquí, me han hecho reflexionar mas so- Por lo demás, las dificultades que se puedan bre esto; y me he encontrado con que en esta | presentar para la realización del pensamiento ley, esclusivamente de comunicaciones mercan- de la ley, creo que con constancia y buena tiles y de movimiento de personas, no podian voluntad no será difícil vencerlas. tener cabida esas otras comunicaciones para el El Sr. INFANTE: Ha padecido una equivoganado. Yo no puedo hacer ahora caminos pa- cacion el señor Calderon. Lo que yo he dieho el comercio y el movimiento ordinario de las ne lo que contenia la ley de 1851, la de 1849

el gobierno de los intereses generales, y cre- tar la confusion, y al efecto he tenido el honor yendo que el sistema de construir carreteras no de hacer esas observaciones. es bueno, quiere cambiarlo; pero de la misma manera tiene el deber de cuidar los intereses 2.º, y sin ninguna impugnacion lo sué igualmende los ganaderos, que tambien son intereses generales del pais. En consecuencia, asi como trata de centralizar la construccion de carreteras por medio de esta ley, con cuyas bases estoy de | deráran de segundo órden las carreteras que se acuerdo, tiene la obligacion de protejer los intereses de la cabaña española, porque mientras pocas cosas mas importantes que las comunino mejore la raza por los medios empleados en otros paises, es la trashumacion absolutamente gar. ¿No es importante la de Almería á Grananecesaria para la conservacion de las lanas.

esta enmienda, así como la que he presentado tienen la bondad de tranquilizarme en este punto, gar de conseguirse beneficios habrá desventa- tismo de la discusion. Esto no es decir que yo cesario esponer al sonado, concluyo retirando ser de primer orden. Si los señores de la comision al artículo 21.

Sin mas debate, quedó retirada la enmienda del señor Serrano; y procediéndose à la discusion del articulo 1.º, fué aprobado sin deba-

te de ninguna especie. tamen de la comision es innecesario, y que lo primer orden, desde Madrid. Si lo que ha que- cnte. que vamos á hacer con esto, es complicar una rido el señor Infante es provocar una satisfaccuestion que debe ser enteramente clara y sen- cion, yo, sin estar en el secreto del gobierno, plan general. Yo deseo que se forme; pero desde

mos la ley de abril del año 51, y la de marzo no ha de serlo, cuando ya tiene que terminar de 1849. Sin embargo, yo votaré el artículo, del 49, además de otra del año 35, las cuales bastan para el objeto que se propone el gobierno. Además, mirado lo que se previene en el artículo 1.º, cualquiera comprende que se var la legalidad de los acuerdos, pido que se vea nes que ha hecho, porque esto me proporvan à aglomerar tantos trabajos sobre el señor si hay número suficiente de señores senadores ciona la ocasion de esplicar el fundamento de ministro de Fomento, que disicilmente podra presentes. atender á todos ellos.

Hay tambien otra consideracion muy importante, pues no sé por qué nos hemos de oucpar tanto de los caminos vecinales y provinciales, El señor PRESIDENTE: Continúa la órden utilisimos por otra parte, cuando tenemos muchas capitales de provincia que no tienen comunicacion por medio de caminos regulares de una á otra provincia, como sucede á Almeria relativamente á Granada y Murcia, y como sucede á la vez á otras capitales que podria citar. ¿Por qué no se deja una parte de los caminos contacto con una capital de provincia, puerto, que aquí se encomiendan al gobierno, á los intereses locales, como se hacia en la ley de 49, escitando á los pueblos á realizarlos, á esos pueblos que seguramente corresponderian á la escitacion en cuanto estuviera de su parte, lográndose asì el objeto con menos esfuerzo y mas facilidad? Yo creo que esto seria mas acertado, El Sr. SERRANO: Siendo necesaria para la tratándose de algunas de las clases de caminos conservacion de la cañada española la trasnu- á que se resiere esta ley, la cual, como he dimacion de los rebaños, me ha parecido justa esta cho, juzgo por otra parte innecesaria. Esto es enmienda; y el gobierno deberia adoptarla, ó al lo que me ha movido á usar de la palabra ahomenos su pensamiento, para evitar las pérdidas ra, ya que por un descuido no la usé al anun-

que su señoria deseaha que este preyecto fuera Por manera que el que se haya metido á labrar mas reducido; y tal vez si la comision lo hubie-

Podrá suceder que un pedazo de un camino mero. Yo voy á citar al señor Infante un punto en que quizás suceda eso. Para los baños de la salud, no hay caminos ni aun el mas modesto. bierno tiene el deber de mantener à cada uno. en la confianza do que acrecerá la afluencia de Por estas consideraciones, espero que el gobier- los bañistas, podrá suceder, como digo, que ese no aceptarà la adicion que he tenido la honra | trozo de caminose harà antes que otro de primer orden, y esto no podia la ley dejar de tenerlo

Ha dicho el señor Infante que á la ley actual

ra merinas, sino para lo que exijen el tráfico, es, que creo innecesaria la ley, porque contiey la de 1855; y á esto està reducido lo princi-El Sr. SERRANO: Indudablemente cuidando pal de mi argumento. Lo que he querido es evi-

Sin mas debate quedó aprobado el artículo

Leido el artículo 4.º, dijo

El Sr. INFANTE: No quisiera que se consicomunican con dos capitales de provincia. Hay caciones quo de una á otra provincia tienen luda? Pues considerar este camino como de se-Con el tiempo podrá cambiar ese sistema; gundo órden, no es conveniente al servicio púpero entre tanto, debe el gobierno cuidar de blico, porque será descuidado por atender á los esos intereses, que son todavia mas urgentes considerados de primer órden. ¿No es importanque el ver si se ha de hacer ó no una carretera. Le tambien la comunicacion desde Murcia á Al-Hechas estas observaciones que he creido ne- bacete? Parece que tambien esta carretera debia siado centralizadora; y en efecto, en él se vé sentado esa enmienda, porque deseo que una me daré por satisfecho.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON: Ese trozo de camino ó carretera, lo considera la comision de primer orden. Y no considero a Almería y Granada como dos capitales de provincia que se comunican, sino que consideró á Al- | rigiendo la ley de 1849; y creo que lo que esta El Sr. INFANTE: Creo, señores, que el dic- mería como punto principal de carreteras de dispone debia constar en la que ahora se disy solo por lo que mi conciencia me dicta, creo linego aseguro no se formará en muchos años, cion para los señores ministros.

una linea de carretera, y acaso con el tiempo aun cuando sea el mas esencial de la ley. un ferro-carril?

Hecho el recuento, se vió que lo habia.

El Sr. ministro de FOMENTO (Moyano): no puede haber una ley mas importante que escarreteras. and and and and the read the read

frontera ó departamento marítimo, que son las tercero las de pueblo á pueblo.

y sin ninguna el 5.º, 6.º y 7.º

Leido el artículo 8.º, dijo mera vez este proyecto, me hubiera opuesto piritu de libertad que va cundiendo por todas a que se incluyera en la ley el artículo de que las clases del Estado. ahora se trata, pues todo lo que en él se dice | Para conocer lo que hacen los pueblos por es mas bien reglamentario que otra cosa; cre- sí mismos, no hay sino observar cómo se hayendo yo por lo tanto, que el ministro puede | llan los pequeñísimos trozos de carreteras gehacer por si cuanto en él se propone, sin que | nerales, formados por las calles de esos mismos se consigne en ley- annad allouis . Locatell col

nores; el proyecto que se discute, se ha te- al interés individual. ¿Qué resultados ha proen las veredas, abrevaderos, etc., lo ha hecho de ra hecho así, hubiera parecido mezquino á otros nido por algunos como demasiado centraliza- ducido este entre nosotros? Ninguno absolutador. En él se previene que el ingeniero en- mente. carga de formar el ante-proyecto, lo remita al gobernador de provincia; que este lo publique en los Boletines oficiales; que los pueblos en su vistaespongan lo que tengan por conveniente, y que el gobernador lo someta al consejo provincial, y despues lo remita al gobierno. Pues bien, señores; los pueblos deben saber el uso que van á hacer de los derechos que se les conceden, minos y obras públicas. y para eso cabalmente se ha puesto en la ley, siempre por reales ordenes.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON: La comision tiene el mayor gusto en haber oido al senor ministro de Fomento; y digo mas: si S. S. sadas las horas de reglamento, se suspende esta hubeira admitido la indicacion del señor Infante, discusion que continuará mañana á primera hola comision no habria podido admitirla, por- ra, pasándose despues á los proyectos de ley que no se puede dejar al arbitrio de los pue- | relativos à los ferro-carriles de Utrillas y Garblos el querer ó no nu camino ó un puente, y gallo al Ebro, así como el de Reus á Montasi de lo demas. Por eso la comision sostiene | blanch, y luego à la del dictamen sobre la apro-

siéndolo igualmente sin ella los artículos 9., res, porque habrá tal vez que votar varias leyes. 10, 11, 12 y 13. snamer al ?

Leido el 14, dijo El Sr. INFANTE: Quisiera que la comision me esplicara este artículo, porque no lo entiendo bien.

El Sr. ministro de FOMENTO: (Moyano): Hubiera deseado que el señor Infante fuese mas esplicito en su pregunta; pero si desca saber solamente lo que quiere decir este artículo, le contestaré que es una cosa muy sencilla: que cuando las carreteras de servicio público son obras de utilidad pública y no privada, las propiedades por donde pasen queden sujetas à aquella ley, y por lo tanto à la espropiacion que marca.

Sin mas discusion sué aprobado el articu-

Igualmente lo fueron sin debate alguno los artículos 15, 16, 17 y 18.

Leido el 19, dijo oco ococió de esconos. El Sr. INFANTE: Creo que resiriéndose à este artículo es por lo que dijo antes el señor ministro de Fomento que esta ley era demaahogarle. al operiog . welsebert & abon es on a

pueblos que pasen de 8.000 almas continuarà nia el gobierno de acabar con este asunto.

En la materia de que ahora se trata, tene- | que esa carretera es de primer órden. ¿Y como | bastando por consiguiente lo que dispone la ley

El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: Doy El Sr. TEJADA: Señor presidente: para sal- las gracias al señor Infante por las observaciotodo el sistema en que, como ha dicho muy bien S. S., consiste toda la ley.

Dice el artículo: «El estudio, construccion, Señores; en el orden de los intereses materiales, reparacion y conservacion de las carreteras que comprenda el plan formado por el gobierno, ta de que se ocupa abora el senado. Por ella se se hará por cuenta del Estado.» Es decir, hace una gran novedad en el sistema actual de que todo esto vá á estar á cargo del gobierno. El señor Infante teme que tan inmensa carga Por importancia que tenga la carretera de ahogue al gobierno; pero, señores, este tiene provincia á provincia, ó de pueblo á pueblo, que atender ante todo à lo que hoy exije nuesno es comparable con la que pone á Madrid en tro pais, á lo que exijen nuestra industria y comercio, que es facilitar las comunicaciones.

Señores: no hay una legua de caminos veque se llaman de primer orden, asi como los cinales. ¿Ha de continuar ese sistema? Los puede segundo las de provincia á provincia, y de blos tenian medios para hacer esos caminos, consistiendo en la prestacion personal que man-Sin mas discusion, se aprobó el artículo 4.º, da la ley y ha defendido el señor Infante; pero la prestacion personal es absolutamente ineficaz, porque no puede exijirse, porque lucha con la El Sr. INFANTE: Si se discutiera por pri- indole de nuestros pueblos, y hasta con el es-

pueblos. Hay teorías que alucinan; hay palabras El Sr. ministro de FOMENTO (Moyano): Se- | que suenau bien, tales como la relativa á dejar

> Con la ley cuya discusion continuamos, el gobierno atejará los males de la incuria de los pueblos y provincias, verificando una buena distribucion del cuerpo de ingenieros, de manera que no falten en ninguna provincia, y distribuyendo tambien segun las necesidades los 80 ó 100 millones que las Córtes le votan para ca-

Acúsese en buena hora de centralizador mi porque de lo contrario, habria de procederse proyecto de ley: mas temeria que se le acusára de raquitico.

Sin mas debate se aprobó el art. 19. El Sr. PRESIDENTE: Siendo con esceso pael articulo. grande e pranticulo de los presupuestos de 1857. Se avi-Sin mas discusion sué aprobado el art. 8.º sará tambien á domicilio á los señores senado-

> Se levanta la sesion. Do nozem outres otras Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SENOR MAQUIRIRA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de julio de 1857.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Reforma constitucional.

Leido el artículo 28, se dió cuenta de una enmienda pidiendo la supresion del último párrafo, relativo á los reglamentos de los cuerpos colegisladores.

Obtenida la palabra, dijo en su apoyo El Sr. CAMPOAMOR: Tenia el ánimo da no tomar parte en este debate; pero á consecuencia de lo que ha pasado el sábado he prebierno va á echar sobre sí, que podrá muy bien | cho indisputable, sino en mi concepto compliendo con un indisputable deber renunciaron al Se dice además en el artículo, que para los uso de la palabra, en vista de la prisa que te-

El señor Canga Argüelles ha sacado partido de esta circunstancia para hablar contra el parlamentarismo: S. S. no trene razon. Yo dire

el gobierno me agradecerà que use de este de- blada.

A proyectos tan importantes como este se dejado ciegos. les deben hacer tres preguntas: ¿Cual es su origen? ¿Cuàl es su esencia? ¿Cuá! serà su resul- cion, hay que recorrer todo el camino. Yo que no tenia pedida la palabra contra este artícutado? O lo que es lo mismo, ¿porqué es, qué soy uno de los moderados que no ban incurrido lo; pero los incidentes de ayer me impidieron es, y para qué es la reforma que aqui se nos nunca en ninguna contradiccion, debo decirlo: hablar contra la vinculacion, y necesito espla-

Y mientras alguno de los señores ministros no me dé otras, yo á esas preguntas daré tres respuestas.

Por qué es? «Porque es una moda que se nos ha traide de Paris.»

¿Qué es? «Es, prescindiendo del último artículo, un inmenso pecado de ociosidad.»

¿Para qué es? «Es para que cuatro egoistas que están tras de la cortina, se aprovechen de la herencia que les vamos à dejar cuatro ilusos que vamos á tener la simpleza de suici-

gencia mas que lo que tocan sus sentidos, tienen la preocupacion de trasplantar á sus paien el mundo. Hoy, el viento de la moda gubernamental viene de Paris. El gobierno quiere sin duda trasladar à España una especie de imperulismo sin emperador, y un gobierno para la p'ebe sin plebiscitos.

Se os propone acaso, sin quererlo, un régimen pseudo parlamentario, que consiste en tener, fuera del parlamento, las manos con esposas para escribir, y dentro mordazas en las bocas para hablar.

Se nos dirá: «No vamos á usurpar las prerogativas del Parlamento, no vamos á imponer un deber, vamos à reglamentar un derecho.» Ese es el pretesto de todas las tiranias: todos los tiranos del mundo, cuando quieren imponernos un deber, siempre empiezan diciendo que á ser la batalla de Ardoz dada contra el parlamentarismo. Yo bien veo cómo se acerca el enemigo; pero cómo no tengo fuerza para relibertad. The analysis action and the ent

pecado de ociosidad » Decia Mad. de Levigné: el gobierno habia de imitar en esta parte à jeto de sarcasmo y de burla como S. S. Mad. de Levigné! El objeto de ese último párrafo de la reforma, parece que puede resumirse el primer paso es el dificil; cuente no dé en este epitafio:

«Aquí yace el gobierno representativo.»

Si no svera por las seguridades de liberalismo que nos suele dar frecuentemente el gobierno de S. M., yo diria que el proyecto parece una especie de firman, por medio del cual S. M. I., algun Sultan invisible, nos mandaba al Congreso el cordon para que con su permiso nos ahoreásemos.

Yo quisiera preguntar al gobierno antes de firmar esa letra en blanco, hasta qué cantidad va á girar luego contra nosotros. ¿Se van à suprimir las secciones y las votaciones secretas? ¿A que si? Y esto, ¿se hará para dar mas seguridad | à él. Esta es la enemiga rival del poder parlamená la conciencia de los señores diputados? ¿A que no? Asi como nosotros queremos que todas las poamor. cosas sean públicas para el público, el gobierno quiere que las cosas sean públicas para el ministerio.

Las intrusiones del poder real en el parlamentario, aunque suesen convenientes, serian siempre degradantes. Un poder soberano no tiene mas regla que su razon y su voluntad: cuando prerogativa de la reina. admite la razon y voluntad de otro, se rebaja á la categoría de agente subalterno. Yo apelo á vuestra independencia y dignidad: el dia en que | traten de echar por tierra lo que sea efecto de admitamos que el Congreso se rija por la voluntad | la real prerogativa! El gobierno, armado de to agena, desde ese dia vamos á enagenar una li- das armas, saldrá al paso de la revolucion, y casbertad que no es nuestra, que está vinculada | tigará con mano firme á los que osaren manchar para todas las generaciones de lo porvenir. No- el manto regio atentando al legítimo y libre ejersotros hemos herededo una omnimoda voluntad | cicio de los derechos del trono. de accion y de discusion, y vamos, à entregar á nuestros sucesores una libertad con grillos. ¿Con qué derecho, señores? Aunque la ley reglamentaria sea mas espansiva que el actual reglamento, habremos perdido la libertad moral; quedaremos libres, pero quedaremos libres como decia un filósofo: «Como el pájaro en la jaula.»

He dicho que la reforma es para que se aprovechen cuatro egoistas de la simpleza de suicidarnos que vamos á tener cuatro ilusos.

Si el señor Bravo Murillo le aplicase al gobierno los efectos de la ley de propiedad litera ria, seria condenado por los tribunales á una multa por el plagio, y por el público á una silba por la mala imitacion.

Los que asistieron como padrinos al nacimiento de la libertad de la prensa y de la tribuna, no tienen derecho á auxili-r á los enterrados de la tribuna y de laprensa. Pero por desgracia á nuestros jefes les pasa lo que á Ovidio, que asi coma conclusion de una fabula: él hacia versos sin querer, ellos hacen política reaccionaria sin saberlo.

Como decian los escolásticos, ala lógica no tiene entrañas.» Ya que ha venido aquí una ley ne que añadir la comision, sino adherirse á lo reglamentaria de la palabra escrita, mañana que ha manifestado el señor ministro, y rogar sé cuándo ni cómo se cerrará. Nuestras leves

Cuando apenas se ha desvanecido el efecto del Los que hemos desendido la libertad de la metéoro satal que acaba de pasar por este sitio, palabra escrita, tenemos una obligacion moral aparece ya el siniestro fulgor de otro metéoro de desender la libertad de la palabra hablada. | que nos dejará mudos, asi como el otro nos ha

> nos hemos enagenado la opinion pública; el re- nar algunas ideas. sultado serà en definitiva, que la prensa, aunque se empeñen en aprisionarla, será eternamente inaprisionable; y que la palabra, aunque se la quiere matar, es y será eternamente inmortal. Pero la lucha está empezada. El gobierno, despues de haber usado de la artilleria de la razon. ya empieza á usar de la razon de su artilleria.

Ya se han comenzado á hacer prisiones gubernativamente, y sin intervencion de los tribunales. La lucha esta empeñada. El gobierno luchará hasta caer, porque caerá, hasta agotar todas las armas que le dé su amor propio ofen-Todos los hombres de Estado que todo lo dido; la opinion luchará hasta vencer, porque ven empiricamente, que no emplean su inteli- la opinion publica vencera, primero con las armas lícitas del derecho, de la razon y de la justicia, y acabará, como otras veces, por echar ses la forma de gobierno mas predenderante mano de las ilícitas que le suministren el resentimiento y la venganza.

> ¡El dia que el gobierno no quiera que hable ¡El dia que el gobierno no quiera que la verdad se escriba con tinta, va vendrán lo resentimientos, y se la escribirán con sangre!

El Sr. NOCEDAL, ministro de la Goberna cion; Señores: en primer lugar, cuanto ha dicho su señoría respecto de la ley de imprenta, es impertinente. Hoy no se trata de la ley de imprenta. Hay mas: hoy es ley del reino esa ley; hoy la inserta la Gaceta, y boy es el dia elejido por su señorita para lanzarse los mas atroces sarcasmos Con este ejemplo dado aquí por un señor diputado, ¡qué mucho que cunda la indisciplina! ¡Qué mucho que se desprestigien las leyes! ¡Qué muvan á reglamentar un derecho. Esa reforma vá | cho que invadan la sociedad las ideas de anarquía | en todo con vuestros compromisos. ¿Los sucesos y desobediencia!

porque somos legisladores; pero arpovechar chazarlo, no puedo hacer mas que dar la voz los momentos en que se publican para dejar de alerta á mis compañeros los soldados de la caer el veneno del sarcasmo sobre ellas, digase si no es evitar que pueda inculcarse la Ese proyecto es como he dicho: «Un inmenso | obediencia la disciplina que son necesarias en todos tiempos. Cuatro bancos mas abajo de S. S. es-«Si quereis saber el objeto de mis cartas, buscad- tán diputados progresistas; y una vez publi- que aquel Gabinete hubiera caido por la volun- a las Córtes. lo en la postdata.» ¡Quién me habia de decir que | cada la ley, la respetan, y no la hacen ob- | tad del pais, manisestada en las Córtes, en las

> V. S. el primer paso en el camino revolucionario que le lleve al abismo.

Si fueran enemigos el rey y los representantes del pais, se habria hecho el proceso del sistema representativo: el gobierno representativo seria insostenible; no lo podria sostener ningun hombre de bien. El poder reil no está renido con el Parlamento; los diputados aman á la reina; la reina ama al gobierno representativo y es su mas la que quieren SS. SS. sólido apoyo en el Estado.

Señores; en la primavera pasada, deseaba la reina nuestra señora visitar las costas de Andalucia; pero viendo que si hacia ese viaje, no podia abrirse el Parlamento en 1.º de mayo, renunció tario. Arrepiéntase de su dicho el señor Cam-

Concluyó S. S. dandonos un consejo que me ha parceido amenaza, y amenaza de esas que rechazo en todo tiempo y desde este puesto, mas que nunca. No, señor Campoamor; las armas del resentimiento y la venganza, son impotentes para echar por tierra lo que es producto de la

Ni las armas de la venganza, ni las de la revolucion, podrán hacerlo. ¡Desgraciados los que

El Sr. CAMPOAMOR: Dice el señor ministro que el proyecto de ley de imprenta es ley. No es exacto: esa ley está sometida á discusion, y hasta que salga de aquí discutida, tenemos derecho para hablar de ella cuanto tengamos por conveniente.

francesa. He dicho que era una imitacion de pais. Sé ya lo que elejiríamos aquí. las modas francesas.

Con respecto al gusto literario y al gongorismo, seré tal vez gongorista; pero presiero el eslos Gerardo Lobos de la elocuencia.

acaba de hacer de mi discurso; pero si deja de que no se nada à traductor, porque ganarà poco dinero. Y con respecto á estilos, presiero el mio al de aquellos á quienes se les puede aplicar la

- ... De qué sirve tu charla sempiterna si tienes apagada la linterna?»

El Sr. conde de VISTAHERMOSA: Nada tie-

nor Campoamor. Consultado el Congreso, no se tomó en consideracion la comienda.

Se leyó el art. 28. El Sr. COELLO: Señores; me levanto á presentar algunas consideraciones sobre la reforma, Y es que, dado, el primer paso en la reac - cuestion que no se ha discutido hasta ayer. Yo

Tres caminos tenia el gobierno que seguir y que conducian á diversos resultados, buenos ó fatales, pero ha adoptado el que no conduce á ninguno. Era el primero hacer una reforma radical, con arreglo à ciertas tendencias que han hallado ya representacion en la otra Camara, y que la tienen aquí á pesar de su silencio. Creo que se hace grandes ilusiones el gobierno si juzga que las opiniones espuestas aqui por el senor Canga Argüelles no tienen adeptos en ninguna de las fracciones del antiguo partido moderado. unuqueta es sup ojo do 19 6360

Deslumbrados ante el brillo de un grande imdel absolutismo antiguo, ni de los tres brazos. seria una catástrofe para la patria. la razon, ya vendra à gritar por ella la venganza! y de las antiguas Córtes, porque los cadáveres no ciertamente, es el cesarismo en Europa.

Combato por lo mismo esas tendencias, que si prevalecieran aqui un dia, serian un peliigro, uo solo para la libertad, sino para la dinastia; pero la reforma, no satisfaciendo estas tendencias, se priva indudablememente del apoyo de esta fraccion ultra-moderada, sin captarse el apoyo de las mas conservadoras y constitucionales.

Todas las reformas en sentido conservador y liberal á la vez, eran las que proclamaban los comiposteriores, han dicho, por el contrario, que Señores, aquí pueden criticarse las leyes aquella política era mala? Pues entonces debian haber venido á los consejos de la corona los hombres que representaban la política que á vuestro lado combatiamos. Yo me alegraria casi de en este pais no pueden vivir sino las instituciones parlamentarias, hubiera visto muy pronto sea mañana y pronto.

Pero, señores, la reforma es una cosa votada prescindiendo de la inoportunidad de traerla, el dia. desco que el gobierno traiga cuanto antes las leyes sobre las herencias, y los reglamentos para cerrar la puerta à una reforma mas àmplia que

porque no temo que las Córtes se despojen de sus facultades; no me preocupan tampoco ideas políticas exageradas respecto á las escuelas sobre la division de la propiedad, porque creo que la pais. todos los principios exagerados son nocivos é im-

exagerada amortizacion... El Sr. PRESIDENTE: Ruego à V. S. que se contraiga á la cuestion.

practicables; pero, ¿quién puede dudar de que la

El Sr. COELLO: He dicho al principio que no hablaria solo de este articulo, porque no he podido hablar en los demás, y creo que me debe ser permitido cuando tan escasa ha sido la discusion de la reforma en este cuerpo, pero procuraré contracrme à la cuestion.

en tiempo de Cirlos II, no solo es una de las le han convencido. grandes causas de la decadencia de la España de Isabel la Católica, sino que ha dejado en nuestro suelo los germenes del socialismo; pero tampoco quiero la subdivision infinita de la propie dad, porque he visto los peligros que ha traido à la Francia; porque hay además el enlace intimo de esta division con las instituciones monárquicas hereditarias; porque ese principio ha hecho de la Francia una verdadera monarquia electiva que elevó à Luis Felipe y á Luis Napoleon, y yo, S. S. se ha entretenido en suponer que yo he aparte de que quiero la monarquía de Isabel II, dicho que la reforma era copia de la constitucion no quiero esta clase de monarquía para mi

Por eso ayer, si hubiera podido hablar, hubiera dicho á la aristocracia española, que no fuera reaccionaria, sino que se pusiera al frente tilo gongorino al otro estilo da la pata llana de de todas las buenas ideas, y no pidiese para ello la vinculacion y el mayorazgo aislado en medio Agradezco mucho á S. S. la traduccion que de la nacion. Bastale para su patriciado la libre facultad de testar. Es bello servir á su rey y á su ser ministro y no tiene otro oficio, le aconsejó patria, pero no creo que hay gloria mas bella que la de Chateaubriand conteniendo los impulsos de la reaccion en Francia, y la de los Russell y los Grey teniendo por blason de su escudo la defensa de las libertades de Inglaterra.

Yo no puedo ser sospechoso para la nobleza, porque aqui la desendi hace dos años; he dicho que no me alarmaba la herencia, pero sí el mayorazgo, porque la puerta que por ella abris, no

He pedido la palabra en contra, y espero que | vendrá la ley de imprenta de la palabra ha- | al Congreso que no admita la enmienda del se- | pátrias, existentes hoy, os dàn los medios todos tudes, por sas talentos, por sus servicios, abrigado por el espíritu público, lo estableceis en la sociedad, para que pueda arraigarse en las leyes.

。智道的是一场,在自己的温度全域的工作分别

Voy á terminar esta peroracion baciendo algunas indicaciones al gobierno, y dirijiendo algunas palabras á la mayoria de esta Cámara.

Es dificil detenerse en el camino y en la pendiente de las reacciones, y sin embargo solo han dejado una memoria grande aquellos gobiernos y aquellos Parlamentos que han sabido detenerse en esta pendiente. Mirad á Inglaterra en tiempo de Cárlos II y de Jucobo II; comparad sus políticas y sus resultados; mirad á Francia en tiempo de Luis XVIII y de Càrlos X. Sucede alli lo que en Inglaterra. Pues bien; yo ruego al gobierno que medite bien el camino que hemos andado de un año á esta parte.

Ha caido el acta adicional: acaso va á caer la prensa: está suspensa la desamortizacion. Habeis votado la pairía hereditaria; vais á restablecer el mayorazgo y la vinculacion. Se os pide por algunos el secreto en las sesiones de las Cortes; y aunque yo tengo la firme creencia de que esto perio, desengañados de los que ellos llaman abu- no se realizará, cumplo un deber anunciándoos sos del parlamentarismo, piensan algunos que que los partidos que abdican sus principios, abes fácil, y lo desean, acabar con estas formas dican su órden y su porvenir. Yo no quisiera constitucionales. Lo verdadero, lo grave, es esta | que, abdicando de sus principios, muera el partendencia acabo de decir; no el restablecimiento tido conservador en España, porque su muerte

El Sr. BENAVIDES: No estrañe el Congreban resucitado jamás. Lo que no es cadaver so que las cortas palabras que voy á dirijirle, no sean un discurso, sino una conversacion modesta; porque no sé còmo el señor Coello ha hablado con ese calor, cuando nadie lo incomodaba. ·Yo no he podido incomodarme por mas que he hecho, y por eso digo que no voy á hacer un discurso, sino una modesta conversacion.

Yo no voy á hablar mas que de lo presente, sin ocuparme de otros parlamentos ni de otras naciones: y sin salir de aqui, voy á refutar los argumentos hechos contra estos tres artículos.

Se dice que una Cámara heredituria es retrótés electorales de 1852 y 53. Sed consecuentes grada, y á mi me admira, señores, oir esto, porque todos los publicistas distinguidos de Inglaterra y Francia han considerado siempre las Càmaras de esta especie como las mas liberales, fundándose, como no podria menos de suceder, en que son las mas independientes.

Ahora bien: demostrado que no es retrógrado que vinieran, porque como estoy seguro de que este pensamiento, y que debe admitirse por los partidos liberales, el gobierno ha creido llegada la oportunidad de presentarle, y por eso lo trae

En cuanto á las vinculaciones, no teman los elecciones, en todos los campos de la legalidad. señores diputados que vuelvan los tiempos en Tiene razon S. S.: en todos los caminos Loque no quiero es que les faciliteis con vuestra que toda la propiedad estaba amortizada, y en política de tal manera el terreno, que lo que no | que las leyes de Toro daban tan ámplias facultafué posible en 1852, que lo que no lo es hoy, lo des al testador, porque aquello que condeno la opinion y que ha pesado, no puede de ningun modo volver. El gobierno formará una ley de ya por el Senado, y casi votada por el Congreso; mayorazgos tal como la podemos admitir en

> En cuanto á la cuestion de reglamento, todos los dias, sin que esto sea culpa del presidente, estames fuera de él, y es necesario poner término á estos abusos, haciendo que los que ela-A mi no me alarma profundamente que los boran las leves y piden cada dia que se cumplan, reglamentos de las Córtes sean objeto de una ley, tengan tambien una ley que eumplir para que no se estravie la discusion, y se tenga, al menos, la ventaja de no perder un tiempo en discusiones apasionadas que nos hace falta para dictar leyes

> > Para esto es necesario que el reglamento sea objeto de una ley, y esto no es condenar al Parlamento al mutismo, como decia el señor Campoamor, ni es un cordon como el de que nos hablaba S. S. Si lo que S. S. manifestaba era una especie de profecia, es preciso ver que si bien todos los adivinos han sido poetas, no todos los poetas son adivinos, y las profecías del senor Campoamor, afortunadamente no tienen ejemplo: entire singuistrom is -? sideamob.

Hechas estas consideraciones, el Congreso vo-Yo creo que la vinculacion, algrado que llego | tarà el dictamen de la comision si mis razones

Si mas discusion, se aprobó el artículo 28, y en seguida la ley definitivamente.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictàmenes de la comision de actas aprobando las de Alicante, a jalogo de decon mil se la con con colores

Pasaron á la comision dos enmiendas, á la ley del notariado, y se aprobaron definitivamente: la ley fijando las bases para el enjuiciamiento criminal, y la del ferro-carril de Madrid a Malpartida de Plasencia.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa; las bases de la lev del notariado, y si asiste el señor ministro de Fomento, los dictámenes sobre ferro-carriles que estaban anunciados para hoy.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

Crónica de Madrid.

said both of the companies of the line provided the

Bibbiles Raupmin ber 32

(De la Epoca:) it a la compara la objection

El dia 7 del actual habrá sido elevado á la dignidad cardenalicia el nuevo arzobispo de Toledo, el padre Cirilo de la Alameda, en la actualidad obispo de Toledo.

Nos dicen de Vichy que se encontraban I dos mis esfuerzos en la realizacion de una en aquellos baños el general Prim, el se- empresa que podrá contribuir á la prosnor Cortina, el conde de San Luis, los ge- peridad de esa grande é industriosa ciunerales Ayerbe y Ahumada, los señores dad de Barcelona que aprecio como mi Lopez Grado, Fuentes y Salazar, diputa- segunda patria, y á la que se resieren los dos à Cortes y oficial del ministerio de Esta- mejores recuerdos de mi carrera y de mi do y otra porcion de personas españolas felicidad doméstica. muy conocidas.

desgracias en estos últimos dias. Con motivo de las fiestas de Santiago, hubo una to mas agradable, en cuanto contestaba rina entre varios jóvenes, resultando muerto uno de ellos y tres heridos. En aquel mas digno de nuestra época de progreso mismo dia hubo otra muerte violenta, y y de civilización á los argumentos de una se ahogaron dos jóvenes en el rio. | política mezquina y egoista.

entre ellas las de dos jóvenes abogados, y tados de gran corazon y de talento. alguna gente poco conocida del pueblo. El batallon de cazadores de Madrid daba la guarnicion en Andújar. La única diversion que aquella ciudad tenia era las funciones que estaba dando una compañía lírica-dramática, compuesta de aficionados, y la Sociedad del Circulo filarmónico.

El espada Julian Casas, conocido por el Salamanquino, salió herido de una corrida que hubo en Tudela el 27, y en la que los | mercado central que acaban de completartoros de la ganadería del Sr. Carriquiri, se ocupan un espacio de 9,072 metros dieron un juego admirable. Julian Casas, cuadrados sin contar los pasajes cubiertos al ir á matar el tercer toro junto á tablas, que los separan, que comprenden 10,928 se vió comprometido á saltar á la calleja metros cuadrados. Estos pabellones están con la espada, y al caer se la introdujo por destinados para la venta de pescado, aves la planta del pie, y tuvieron que retirarle domésticas, caza, manteca, queso, hueá la enfermería. Seguia muy bien, pero se vos, patatas, pan y carne asada ó cocida. temia que por este año no pueda volver á Como la superficie total concedida para la salir á la plaza.

segun dice el Correo de Andalucía, dos su- ble. En este espacio deben levantarse getos notables: se llaman D. Pedro Brus- otros cuatro pabellones iguales á los constin, de nacion francés, y Andrés Sanz pia- truidos, que estarán separados de los últimontés, amo y criado. Al último se le ha mos por una via para carruajes, de 30 meencontrado una cartera, que le entrego el tros de anchura. primero, la cual contenia cuatro letras, valor de diez mil francos, giradas sobre la tar y Callet, han sido recibidos con tanta casa de los señores Maltel hermanos, de aceptacion que muchos gobiernos estran-Paris, cuatro billetes de Banco del de Má- geros han enviado comisionados para sacar laga, de á 4 mil rs. cada uno; dos mone- copia de ellos. Los techos de los dos padas de oro de 16 duros, diez y nueve de á bellones mas grandes, que forman cuadros 100 rs.; una de 80; otra de 20, cinco de | perfectos cuyos frentes son de 54 metros, | D. Francisco Canals id. de id. . 19; una cadena de oro de reloj, un bolso están sostenidos por pilares de hierro coloi de oro con cadena larga del mismo me- termedios de estos pilares hay una pared tal, que al pasar el Brustin hácia la cárcel | de dos metros y medio de altura para prepor la calle de las Beatas entregó á un caver á los concurrentes contra el frio sin amigo suyo, el cual los depositó en poder privarles de las ventajas de la ventilacion. del señor consul de Francia. - A lo que El resto de los arcos se cierra por medio Sr. Economo y clero de id. . . parece, todos estos efectos traen proceden- de grandes vidrieras movedizas. cia sospechosa, pues ya han logrado estafar á algunas casas de comercio de Málaga, y en su averiguacion instruye sumaria el juzgado de la Alameda.

FRANCISCO LOPEZ.

Barcelona 7 de agosto.

CARTA DE M. FERNANDO DE LESSEPS

á la Junta de Comercio de Barcelona.

Al pié de estas lineas insertamos la carta que M. Fernando de Lesseps ha dirigido al M. I. S. Presidente y Vocales de la Junta de comercio de Barcelona en respuesta al documento que le dirigio esta distinguida Corporacion y que publicamos en el Diario de 1.º del actual.

Sabemos particularmente que M. de de las casas que ocupaban este sitio. Lesseps ha agradecido en estremo la re- Modesto Costa y Turull. ferida manifestacion por el apoyo sincero (Diario de Barcelona. é importante que dá á la grande empresa que se ha propuesto llevará cabo.

La contestacion mencionada se halla concebida en estos términos:

A los señores Presidente, Vice-presidente y vocales de la Juntu de Comercio de

Barcelona. Señores: Con profundo reconocimiento he recibido la honrosa manifestacion de la Junta de Comercio de Barcelona en fala Junta de Comercio de Barcelona en 1a-vor del proyecto de abertura del istmo de D. Francisco Oliver Pro. y vica-Suez. Me tengo por feliz en emplear to-

La impresion que me han causado vuestros deseos y benévolas felicitaciones que Andújar ha sido teatro de lamentables han coincidido con los desleales ataques de un ministro estrangero, me ha sido tancon la mayor oportunidad y del modo

Nos dicen de la misma ciudad que ha- Anadiendo esta nueva fuerza á la coobia sido muy sentida la clausura de los peracion de los restantes puntos de Eudos casinos que habia en ella por órden ropa, abrigo la confianza de que llevaré de la Autoridad, y á consecuencia sin du- a buen término la empresa que necesita da de los sucesos de Andalucía. Se habian | tambien de vuestro apoyo porque es digna verificado varias prisiones en la poblacion de las simpatías de todos los hombres do-

> Dignados recibir, señores, la espresion de mis sentimientos de gran consideracion y profundo aprecio.

Fernando de Lesseps. Paris 9 julio de 1857.

Idem 8.

NUEVO MERCADO DE PARIS.

Los primeros seis pabellones del nuevo construccion del mercado es de 70,000 metros inclusos los pasajes, quedaran to-Han ingresado en la cárcel de Málaga, davía 50,000 metros de terreno edifica-

Los planos, presentados por MM. Balvarias cartas y cuentas; y ademas un re- lado de diez metros de altura: en los in-

> El pavimento es en parte embaldosado y en parte asfaltado; el techo de los pabellones es de zinc. Los sótanos, que se comunican por medio de pasajes subterráneos, podrán prolongarse con el tiempo hasta una de las barreras de Paris: en estos pasajes habrá vias ferradas para que el mercado pueda abastecerse sin embarazar las calles. Como hasta ahora ninguna 30ciedad se ha ofrecida á continuar esta parte de la obra, los pasajes empezados, provisionalmente, se han llenado de arena.

Los pabellones están alumbrados por 500 mecheros de gas, mientras que cuatro fuentes proporcionan el agua necesaria. Los seis pabellones edificados cuestan seis millones de francos sin contar lo que tuvo que indemnizarse por la espropiacion

DALMA.

SUSCRICION abierta en casa de don Rafael Pomar para socorrer la miseria de Asturias.

rio de Pina.

D. Pedro Juan Mulet de id	10	1
D. Bartolomé Martorell de id	12)
D. Rafael Martorell de id	12	,
D. Rafael Martorell de id	10-	,
D. Pedro José Martorell de id.	8	,
D. Antonio Oliver de id	4	
D. Gregorio Andreu de id	4	100
D. Nadal Mulet de id		1
D. Juan Bibiloni de id	4	
Por una cuestuacion hecha en id.	58	
Colecta hecha en la iglesia de		
Randa	45	
Un piadoso corazon	10	
D. Ignacio de Arabí ántes Llobet,		
alcalde de Iviza	38	
D. Zoilo Bonet y Cerdá concejal		00
de id	19	
D. Juan Ferrer y Bonet, id	19	
D José Nieto id	19	
D. José Juan id	19	95
D. Felio Torres id	19	
D José Pascual y Marí de id	19	4
D. José Cardona y Ramon de id.	19	
D. Roque Planellas de id	19	
D. Francisco Bonnin de id	19	
D. Sebastian Llompart de id	19	
D. Juan Gotarredona de id	19	Š
D. Rafael Maria Butron de id	20	
D. Antonio Semaestre de id	10	
D. Angel Mari de id	10	
D José Enrique Riquer	10	
D. Francisco Javier Gotarredona.	10	1
D. José María Gomez	10	
D. Pedro Lúcas Ripoll alcalde de		
Soller	40	i To
D. Andrés Oliver primer tenien-	LOUGH CE	
te de id	20	f
D. José Mayol 2.° id	20	
D. Sebastian Castañer regidor		
de id	16	
D. Francisco Rullan id. de id	16	
D. Juan Rullan id. de id	16	0
D. Antonio Canals id. de id	16	21
D. Juan Morell id. de id	16	
D. Antonio Alberti id. de id	16	
D. Antonio Simonet id. de id	16	
D. Antonio Ozonas id. de id	16	
D. Antonio Mateo Martí id. de id.	16	
D. Antonio Bauzá id. de id	16	
D. Antonio Enseñat id. de id	16	
D. Jorge Frontera secretario	14	10
1.1	90	

D. Francisco Frontera regidor D. Antonio Mayol y Massanet

de id. 20 » D. Antonio Pastor y Marques id. D. Juan Galeus administrador de la Aduana de id. D. Antonio Ginard contador de id. D. Francisco Puig y Trias de id. D. Juan Canals de id. D. Antonio Frontera de id. .. D. Miguel Palou de id. 4 » D. Francisco Puig y Bisbal de id.

D. Antonio Pons de id. . . . D. Francisco Bernat de id. . D. José Colom de id . . Producto de la cuestuacion de id. 520 » Los empleados de la Administracion de rentas de Iviza. D. Pedro Balboa sub-gobernador

85 »

de Menorca: 200 » D. Juan Manuel Gallego Aurioles secretario del sub-gobierno D. Pascual Hualde y Serrano ofi-

cial de id. 20 » El personal de la administracion de aduanas de id. 146 » D. Manuel Lassaleta administrador de rentas del partido El oficial 1.° interventor de id. . El oficial 2.° de id.

El oficial 3.° de id. , El depositario de hacienda públi-El administrador de loterías de id. El secretario de la Junta provincial de sanidad de id. El diputado de salud de la con-

El teniente de alcaide del lazareto de id.

» El médico de id. 16 66 El capellan párroco de id. . . . 16 » E. A. I. D. S. de id. 22 » El administrador de correos de id. 16 » D. Juan Tremol administrador de correos de Ciudadela. 30 » El director de la escuela de náu-El portero de id. 6 » D. Juan Saura de id. 100 » D. Bernardo Jose de Olives y Seguí de idem. D. Juan Albertí ausiliar de obras pias de id. D. Juan Camps subdelegado de medicina y cirujía. 10 », El Sr. Alcalde y varios individuos del Ayuntamiento de id . . . 101 36 El Sr. Juez de 1. instancia de id. 40 El Sr. Cura ecónomo de id. . . 20 » D. José Soler de id. 120 » El Ayuntamiento de Deyá. . . . 103 12 El Ayuntamiento, clero y vecinos de la villa de Villafranca. . . 24 »:

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana,

SANTOS HIPÓLITO Y CASIANO OBISPO, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. **多是原**

Sale el sol á las ... 5 hs. 10 ms. Pónese....álas ... 7 » 59 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 4 ms. 39 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado teniente coronel del regimiento infanteria de Luchana, don Joaquin Monet.

Parada, Luchana. Hospital, provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LAS BALRARES.

No habiendo tenido efecto por falta de lieitadores el remate anunciado para el dia de hoy de las obras de reparacion que deben ejecutarse en una de las cuadras que tiene alquiladas D. José Roca sito en el edificio del Estado titulado de San Antonio de Viana, el señor Gobernador civil de esta provincia ha tenido á bien señalar el dia 26 del presente mes para la celebracion de nueva subasta á la hora de las doce del dia en el mismo punto y bajo las mismas. formalidades y condiciones presijadas en el anuncio, presupuesto y pliego de condiciones inserto en el Boietin oficial de 8 del próximo pasado número 3844.

Lo que se publica para noticia y gobierno de los que gusten interesarse en la ejecucion de » dichasobras. Palma 10 de agosto de 1857.-Man riano Antonio Gomez.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Bona en 2 dias laud Sangre, de 21 toneladas, pat. Antonio Jofre, con 6 mar., 2 pasageros

De Marsella en 3 dias bergantin Joven Antonia, de 213 ton., cap. don Domingo Salom, con 11 marineros y varios géneros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 11.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 155 toneladas, cap. don Antonio Balaguer, con 18 marineros, 175 pasageros, géneros y balija. Para Santa Cruz de Tenerife goleta Paquita, de.

104 tonel adas, cap. don José Oliver, con 8 marineros y lastre. Para Villanueva javeque Segunda Dolores, de

100 ton., pat. Bartolomé Moll, con 9 mar. é idem. Para Mahon laud San José, de 16 ton., patron Mateo Segui, con 4 mar. é idem. Para id. id. San Pedro, de 13 ton., pat. Bar-

tolomé Matas, con 5 mar. é idem. Para id. goleta Maria, de 51 ton., cap. don Juan Canoves, con 6 mar., 6 pas. y habas.

Para Bona laud Magdalena, de 43 ton., patron 16 » I Gabriel Lladó, con 6 mar., vino y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

aPor 18 reales!!

En la Imprenta y libreria de Gelabert, Pas d'en Quint num. 74 piso princi- Illamada de Randa. pal, y en su despacho plaza de Cort núm. 36, se darán por el infimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel Blanco unido satinado, azul id., o Vergé de 125 cartas siendo español y de 120 siendo estrangero TIMBRADO ELE-GANTEMENTE con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel. —Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado de las llamadas Becsde plumes naturelles y un mango para colocarlas, á escoger.—Tres lapiceros.—Dos barros lacre del color que quiera el comprador. - Seis pliegos papel secante ó chupon. -Veinte y cinco panes obleas o una caja de idem cortadas.-Una botella tinta

aromática negra ó morada, á escoger, y Una caja arenilla.

de perfumeria, anunciado dias pasados, sito en la plaza de San Francisco de Paula, número 27, casa de Fustes, ha hecho rebajas de consideracion en los artículos que espende, como podrà

	verse à continuacion.	4		31/
	Pomadas y aceites de rosa, jazmin,		connected	
3	macasar, mil flores, peruana que			
	se vendia à 21 cuartos à	14	cuartos	•
	Agua de Colonia, la de 5 rs. á	3	reales.	
	Idem idem la de 3 rs. á	2))	-
	Idem idem la de 2 rs. á	14	cuartos	
	Pachulí y almizcle, grande modelo	and.		
	de ő rs. à	3	reales.	-
	Idem pequeño modelo de 21 cuar-			
	tos à	14	cuartos	
	Estractos para pañuelos como miel		Jan 15	
	de Inglaterra, jazmin, ramilletes,		1	
	violeta, rosa, de 5 rs. á	3	reales.	
	Bandolina para arreglar el pelo de			*
	3 reales á	2	. »	7
	Idem la de 2 rs. á			;.
	Vinagrillo de Venus para realzar los	112		27
	colores de 5 reales á	3	reales.	
	Leche de idem de 8 reales á	1		
-	Crema depilatoria para quitar el		4-0-07-0	
	vello ó pelo de 14 reales á	8	Sull No.	a and
	Agua teópica para teñir el pelo sin	£ .	1.13	
	que manche el cútis, que se vende			
	en Barcelona á 20 reales á	4477	3	+
	Idem pequeño modelo de 12 rs. á	1.		
	Johan de almandres agrice de 3 rea-	ilis	ided of	

Jabon de almendras agrias de 3 reales uno á. 16 cuartos. Idem chinesco de 5 rs. uno, grande modelo á 3 reales. Idem de Omer Pacha de 3 rs. uno à 16 cuartos. Idem de familia de 2 reales uno á 14 » Idem de coco de 14 cuartos á . . . 11 » Estos precios serán fijos durante los DIEZ

DIAS que durará la baratura.



A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id : 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonarà segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; à mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de Bastaxos, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

ESTAN PARA VENDER EN EL PUEBLO de Inca todos los enseres pertenecientes al tratro de dicha poblacion que consisten en varias decoraciones pintadas con esmero, algunos vestidos, una porcion de lanzas y sables y otros varios muebles indispensibles à un teatro. Para su ras que vive en el citado pueblo en casa de don Miguel Reura.

SIRVIENTES.

que haga las demas faenas de una casa. El portero del Depósito mercantil de este puerto dará

TIENDA PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fàbricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

AVISO

èles serones.

Acaba de llegar à esta ciudad una modista Barcelonesa con un gran surtido de géneros de última moda: cuellos, mangas, camisetas, tiras, enaguas, miriñaques con muellecitas, canesús, corsés y otros géneros de novedad y gusto, los que se darán á precios muy módicos.

Calle de can Cirerol, frente la casa de este nombre número 8, piso 1.º

- El despacho estará abierto 8 dias desde las nuere de la mañana á la una de la tarde y desde las tres á las seis.

VINO DE CHAMPAGNE.

En la tienda de la plaza frente de San Eulalia, esquina entrando en la calle de Morey, número 34, lo bay de venta à once duros el canasto de á 12 botellas y á 20 rs. vn. la botella. À LOS SEÑORES SUSCRIPTORES À

LUZ DEL ALBA Y QUEVEDO.

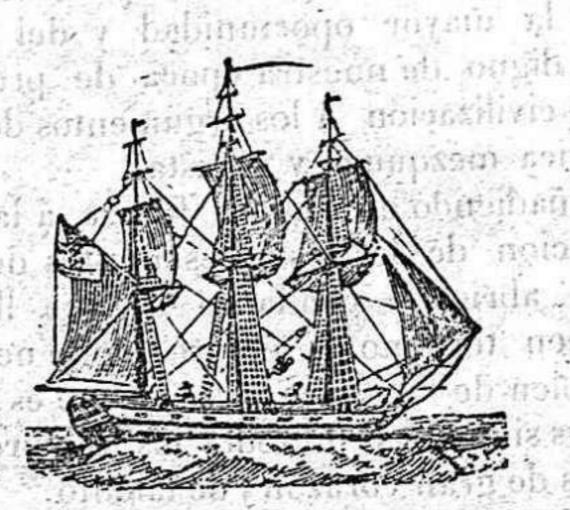
Circunstancias imprevistas han impedido quese verificase el reparto de las entregas de ambas obras con la regularidad acostumbrada. Vencidas las dificultades que se oponian á ella, á la mayor brevedad posible recibirán los señores suscritores las entregas que les corresponden y sucesivamente el resto de la obra con la puntualidad

ALMONEDA.

En la calle de los Holmos, n.º 57, piso 2.º, se hace de toda clase de mubeles de casa, desde las nueve de la mañana á la nna, y de tres á seis de la tarde.

OTRA.-Tambien se hace de muebles y efectos en la casa núm. 13, tercer piso, de la cuesta de Santo Domingo.

El café cantante que estaba situado en el edisicio del ex-convento de San Francisco de Asis, se ha trasladado á la calle de la Capelleria, casa



PARA PUERTO-RICO

Saldrá de este puerto á últimos de este mes ó principios de setiembre la corbeta de esta matricula nombrada Matilde al mando del capitan don Marcos Mateu. Admite pasageros, y la despacha don José Singala que vive en la plaza de Santa Eulalia.

Una muger de 28 años de cdad y la leche de 7 meses descaria encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Algaida. Darán razon en la taberna del Call.

OTRA MUGER DE BUENAS CIRCUNStaucias, de 37 años de edad y la leche de 6 meses, tambien desea encontrar criatura para criar en su casa, que la tiene en la villa de Algaida. Dará razon el dueño de la taberna que hay bajo el arco de la calle del Mar.



El vapor El Mallorquin, su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el LUNES 17 del actual á las TRES de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

En el mismo se admiten suscripciones á

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR ALEJANDRO DUMAS (hijo),

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por los señores Busquets y Morera,

y adornada con 8 preciosas láminas dibujadas por el acreditado artista señor Planas.

SEGUNDA EDICION.

PROSPECTO.

De sobrada fama goza la novela cuya nueva edicion hoy anunciamos, para que tengamos que ponajuste podrán avistarse con don Bernardo Boe- derar su escelencia. Alejandro Dumas hijo, es uno de los pocos autores contemporáneos que han sabido encontrar bajo su pluma una cuerda preciosa. Dotado de una sensibilidad muy viva, y no queriendo arrojar al viento su juventud sin darse cuenta de las impressones recibidas, ha estudiado profundamente el mundo del ludo por donde se presentaba á sus miradas. Prestó atento oido á su propia existencia, si podemos espresarnos asi, y buscó la ciencia del corazon humano no solo en las faltas y en las pasiones de los demas, sino en sus propias pasiones y en sus propias faltas; y he aqui lo que esplica el rápido y durable éxito de sus obras. Ha obtenido un aplauso unánime porque dice la verdad, porque Se desea encontrar una cocinera y una criada copia de la naturaleza, porque siente palpitar la fibra y latir la arteria. Desde La dama de las Camelias hasta El medio mundo, Dumas ha vivido en todas sus obras. Aunque lanzado muy jóven á una atmósfera poco devota, su pluma es crustiana y todo revela en éi á un escritor profundamente imbuido del sentimiento religioso. «Mucho le serà perdonado, porque mucho ha amado,» dice en el desenlace de la obra que es objeto de estas l'neas. La Magdalena y Margarita Gautier, son hermanas.

Compuesto en menos dequince dias en el reducido cuarto de una posada en San German de Laye, la novela de La dama de las Camelias se colocó de repente á la altura de Manon Lescaut, sino por el mérito literario puro y simple, al menos por la concepcion seductora del libroy por sus desgarradores episodios. El interés desde el principio al último, se sostiene con una fuerza real, y si algunos cuadros pecan por falta de una severa moralidad, la catástrofe que hiere á Margarita y el amor que la consume, arrojan sobre su vida cínica el velo del perdon. Cien ediciones se han hecho de esta obra que ha inspirado al mas fecundo de nuestros compositores líricos contemporáneos, y otras cien se harán todavía: la historia del corazon es de todos tiempos y de todas edades: La dama de las Camelias no envejecerá nunca. La edicion que hoy ofrecemos ul público está hecha con toda escrupulosidad é ilus-

trada con bellisimas láminas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra consta de 18 entregas, adornada con 8 primorosas láminas dibujadas por el acreditado artista señor Planas. Se repartirán una ó dos entregas semanales de á 16 págines, tamaño casi fólio, letra clara y

compaeta, á UN REAL la entrega.

VERDADERA BARATURA DE LIBROS.

Sigue abierta en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74, piso principal, una baratura de libros, cuyo catálogo se reparte grátis en el mismo punto. Dicho catálogo comprende libros de ciencias, artes, literatura, instruccion, recreo, etc., etc., correspondiendo los precios al título con que se encabeza este anuncio. Las personas que compraron libros en la baratura verificada en el mencionado establecimiento hace dos años, podrán conocer, en vista de lo sucedido entonces, la inmensa ventaja que les resultará ahora obteniendo obras de las anunciadas en el referido catálogo.

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.